PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-137
FORMATO	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que no existe personal suficiente en la planta global de empleos del Municipio de Santa Rosa - Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA PROMOVER LA PUBLICIDAD Y/O DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES LIDERADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA -BOLIVAR.",*** las cuales se discriminan así:

1. Desarrollar estrategias comunicacionales para colaborar con la difusión de los diferentes programas planeados y ejecutados por el municipio de santa rosa norte de bolivar.
2. Colaborar con la planeación, promoción y ejecución en los eventos sociales que realice el municipio de santa rosa norte de bolivar, en conjunto con las personas a cargo y/o responsables; además de la recopilación de material (audiovisual/fotográfico entre otros.) para evidencia y publicación de estos en los medios correspondientes.
3. Ejecutar labores de periodismo y contacto con los diferentes medios de comunicación cuando sea solicitado.
4. Realizar seguimiento periódico a las redes sociales de las que disponga el municipio de santa rosa norte de bolivar y generar estrategias para el alcance de más seguidores y/o usuarios.
5. Crear contenidos dinámicos en los medios digitales (redes sociales) e impresos (periódicos, folletos o revistas) de los cuales disponga el municipio, para estimular la memoria histórica del municipio de santa rosa norte de bolivar.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-137
FORMATO	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL	

6. Realizar seguimiento a las inquietudes de la comunidad y darle el trámite respectivo, mediante los medios de publicidad correspondientes, para la resolución de las mismas.
7. Colaborar con la creación de videos corporativos y contenidos que resalten el buen nombre y las actividades ejecutadas por la alcaldía municipal de santa rosa norte de bolivar.
8. Actualizar y generar contenidos para la página web del municipio de santa rosa norte de bolivar.
9. Visibilizar a través de la labor periodística la buena labor de personajes representativos del municipio de santa rosa norte de bolivar.

Se expide la presente certificación el día 06 de octubre de 2026 de acuerdo a solicitud realizada por el Alcalde Municipal de Santa Rosa - Bolívar

Irina Rodelo M.

IRINA LUZ RODELO MORALES
SECRETARIA GENERAL